



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057220- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-963-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410459-UNC-DSA#FP .

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que la versión digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal, al Licenciado Santiago Misael MORENO FRIAS DNI 34.029.254, cursada en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Herramientas para la evaluación y atención de personas con riesgo suicida".

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a las licenciadas Vanina Andrea AMADOR DNI 23.630.072 y Cecilia Aymé CÓRDOBA DNI 35.480.217, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura

Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.